ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	**001060/14 DEL 02.04.2014.-**
PERMISO DE O.V.P.	**N° 105**
FECHA DE EMISIÓN	08 ABR 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: IMPORTADORA COZLANDIA LTDA.-	Rut:
Dirección: RÍO DE JANEIRO N°397.-	Fono: 27357904.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RIO DE JANEIRO N°397.-	
Entre Calles: SAGRADO CORAZÓN Y BUENOS AIRES.-	
Fecha Inicio: 02-04-2014 .-	Fecha Término: 02-04-2014
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACIÓN DE ANDAMIOS EN VEREDA	
Calzada	
Acera X	4 m^2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 4 m^2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 m^2	Por: 1.-Día
Monto Derechos: $3.110.-	Orden de Ingreso: N°1262064 del 02.04.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/NGL.-04.04.14.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 740548 -